



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA

1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo determinar el presupuesto referencial para realizar la “ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”.

2. NORMATIVA VIGENTE

Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción

Art. 294.1.- Sobreprecios en Contratación Pública. – “Las o los servidores públicos, las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado; o, los proveedores del Estado que realicen arbitrariamente los procesos de contratación pública con evidente y comprobado sobreprecio al precio ordinario establecido por el mercado y determinado como tal por la Contraloría General del Estado, serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años”.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 23.- Estudios. - “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes. Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación. Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley. En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley. La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto



de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la contratación. Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultoría, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento.”

Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. – “Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Excepcionalmente, el SERCOP podrá autorizar la adquisición de bienes o servicios fuera del Catálogo Electrónico si se verifica, mediante análisis técnico y económico debidamente sustentado, que a. El proveedor externo cumple, sin excepción, con todas las condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente, el convenio marco vigente y los parámetros del sistema electrónico, incluidos los estándares de calidad, plazos de entrega, garantías y niveles de servicio; y, la oferta externa representa una mejora mínima del cinco por ciento (5%) en relación con el precio vigente en el Catálogo, considerando criterios objetivos de equivalencia técnica y económica; y, b. Cuando las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio requerido difieren de lo catalogado. El procedimiento y demás casos y mecanismos para el otorgamiento de la autorización excepcional, a la que hace referencia este artículo serán establecidos en el Reglamento de esta Ley.”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 3.- Definiciones. – “numeral 4 Bienes y servicios estandarizados: Los bienes y servicios estandarizados son aquellos que, a pesar de tener diferentes diseños o características descriptivas, tienen características técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad similares o iguales, permitiendo su adquisición en condiciones estandarizadas u homogéneas.”

Art. 5.- Contrataciones en el extranjero. - “No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas



comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. En el caso de contrataciones de servicios, necesarias para el patrocinio, copatrocinio o asesoría internacional del Estado o de las entidades del sector público, a ejecutarse en el exterior, no serán aplicables en ninguna de las fases del proceso de contratación, incluida la fase preparatoria, las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, dichas contrataciones deberán cumplir con los criterios previstos en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Los organismos y entidades que conforman el Subsistema Nacional de Control, en el ámbito de sus competencias, efectuarán los procedimientos de control concurrente y/o posterior a efectos de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal de Contratación Pública, a través de la herramienta de publicación especial, en el término de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

Art. 6.- Adquisición a través de importación. - “Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. Para el caso previsto en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesaria la verificación de producción nacional. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de bienes y servicios categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los bienes o servicios que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, pero será obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, según corresponda. En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto, De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento. Para el caso de los bienes establecidos en el numeral 2



del artículo 38 de la LOSNCP, no se sujetarán al proceso de solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana. Para estos casos, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en coordinación con el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitirá las regulaciones necesarias.”

Art. 5.- Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. En el caso de contrataciones de servicios, necesarias para el patrocinio, copatrocinio o asesoría internacional del Estado o de las entidades del sector público, a ejecutarse en el exterior, no serán aplicables en ninguna de las fases del proceso de contratación, incluida la fase preparatoria, las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, dichas contrataciones deberán cumplir con los criterios previstos en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Los organismos y entidades que conforman el Subsistema Nacional de Control, en el ámbito de sus competencias, efectuarán los procedimientos de control concurrente y/o posterior a efectos de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal de Contratación Pública, a través de la herramienta de publicación especial, en el término de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Adquisición a través de importación. - Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. Para el caso previsto en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesaria la verificación de producción nacional. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de bienes y servicios categorizados por CPCs, que no tienen



producción nacional registrada en la contratación pública. Los bienes o servicios que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, pero será obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, según corresponda. En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto. De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento. Para el caso de los bienes establecidos en el numeral 2 del artículo 38 de la LOSNCP, no se sujetarán al proceso de solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana. Para estos casos, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en coordinación con el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitirá las regulaciones necesarias.

Art. 42.- Del certificado de firma electrónica.- "Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de feria inclusiva, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita. El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quién esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación. En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma. Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica. Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar."



Art. 47.- Efectos documentos suscritos electrónicamente. – “Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrán en cuenta las siguientes directrices: 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de éstos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente. 2. En la suscripción de actas donde intervienen varias personas, la fecha de éstas será la que conste en dicho documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes. No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de: a) Régimen especial señalados en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declarados confidenciales y reservados; b) Feria Inclusiva; c) Arrendamiento y adquisición de inmuebles; y, d) Contratación en situación de emergencia. En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, el uso de la firma electrónica será discrecional. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.”

Art. 63.- Planificación de la compra. – “En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”

Art. 65.- Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero. – “La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

Art. 73.- Determinación del presupuesto referencial. - “Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de



publicar sus procedimientos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes: 1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente: a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC; b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años; c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y, e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC. El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos. En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios. En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 164 de este Reglamento General. En los procedimientos de ínfima cuantía, el



instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el literal e) del numeral 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 269 del presente Reglamento. Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico. En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa.”

Art. 74.- Análisis de mejor valor por dinero. - “El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual. Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad. En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero. Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos: i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y, iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos. Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación. Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación. En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública. El SERCOP expedirá los instructivos y/o metodologías necesarias para la implementación y operativización del principio rector de mejor valor por dinero.”

Art. 75.- Monto del presupuesto referencial. - “Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir.”

3. ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 74 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo a la determinación del procedimiento de contratación, se realiza el presente análisis de mejor valor por dinero, con el fin de evaluar la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

El objeto de contratación corresponde a “ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS



ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA", este pedido se solicita para complementar los equipos de protección personal y entregar en calidad de dotación, a parte del personal operativo del CBI, para atender los incidentes relacionados al área de incendios estructurales y rescate vehicular, además que estos equipos permitirán precautelar la integridad física de cada uno de los integrantes del CBI y son equipos necesarios para poder acudir a la atención a emergencia de una manera eficaz y eficiente.

3.1.- Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente

Los bienes a contratar BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES califican cómo bienes estandarizados en los términos del Art. 3 numeral 4 del RGLOSNC, dado que presentan:

- Características técnicas uniformes: sus características técnicas (caucho, componentes, normas, plantilla, suela etc.) son fácilmente homologables y se ajustan a patrones de desempeño previamente definidos.
- Patrones de desempeño: son productos de uso extendido en diferentes cuerpos de bomberos, es decir, cumplen con el mismo nivel de eficiencia o resultados esperados, lo que permite describirlos mediante especificaciones simples y objetivas
- Calidad similares o iguales: las características mínimas requeridas se detallan de manera clara en las especificaciones técnicas, tiene el mismo nivel de calidad, garantizando su identificación y comparación en el mercado, es decir, duran, funcionan bien y no presentan defectos.

Respecto a la frecuencia de adquisiciones, se deja constancia que en los últimos cinco años el CBI se adquirió estas botas, con la finalidad de dotar a todo el personal de estas botas, por cuestiones presupuestarias se ha hecho en procesos y años diferentes, pero con esta adquisición se completará la dotación a todo el personal.

3.2.- Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados.

De la revisión de mercado efectuada en la fase preparatoria y conforme a lo previsto en el Art. 65 del RGLOSNC, se evidencia que en el país existe un mercado competitivo de proveedores en el segmento de botas contra incendios estructurales. Entre las evidencias que respaldan esta conclusión:

1. La existencia de varios oferentes en el sistema oficial de contratación pública para participar en procesos de selección en el exterior con este tipo de bienes.
2. Existe oferta provincial - nacional de botas contra incendios estructurales, lo que garantiza la concurrencia de participantes.



3. La naturaleza de bienes estandarizados, que promueve la comparación objetiva de ofertas bajo igualdad de condiciones.

En consecuencia, se prevé la participación de un número suficiente de proveedores cualificados que asegure un procedimiento competitivo y transparente, acorde con el principio de concurrencia consagrado en el Art. 3 de la LOSNCP.

3.3 Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.

En el presente procedimiento no se identifican riesgos que requieran priorizar atributos distintos al precio ya que las características técnicas de los bienes se encuentran estandarizadas y el mercado competitivo garantiza que las ofertas cumplan con los niveles de calidad requeridos, sin necesidad de valorar elementos adicionales como innovación, sostenibilidad o criterios de desempeño diferenciados.

En este procedimiento se identifican los siguientes elementos:

- Las botas contra incendios estructurales son estandarizados, con especificaciones técnicas claramente definidas y de fácil comparación.
- No se identifican riesgos sustantivos que obliguen a priorizar otros atributos como la sostenibilidad, innovación o costos del ciclo de vida, ya que las condiciones de calidad y seguridad están garantizadas a través de los requisitos mínimos y la garantía técnica de un año exigida al oferente.

3.4 Conclusión y definición del tipo de procedimiento.

Por lo tanto, del análisis realizado en los puntos anteriores no es necesario aplicar ponderaciones adicionales distintas al precio, dado que este procedimiento sí garantiza el mejor valor por dinero bajo la modalidad de selección en el exterior, en donde se asegura la provisión de bienes de calidad con el precio más competitivo del mercado, conforme lo previsto en la normativa vigente.

4. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

4.1 Análisis del bien y/o servicio a ser contratado

Términos de Referencia: Se incluye en el documento Términos de Referencia, elaborado por la Unidad de Requirente del Cuerpo de Bomberos de Ibarra en el que consta las características técnicas de los bienes y /o servicios requeridos; documento que forma parte del expediente.

4.2 Los bienes y/o servicios tiene precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

SI ()

NO (x)

4.3 Adjudicaciones similares realizadas en el último dos años, por el Cuerpo de Bomberos de Ibarra y por otras Instituciones:

Palabra Clave: Botas
Cuerpo De Bomberos De Ibarra
Junio 2025 - diciembre 2025

Domingo 7 de Diciembre de 2025 | 20:16 RUC: 1060021420001 | Entidad: Cuerpo de Bomberos de Ibarra | Usuario: faustorealde | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Consulta de Mis Procesos
Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves: BOTA

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2025-06-7 Hasta: 2025-12-07

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso.
(Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SEI-CEI-2025-014	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA TRABAJO PESADO, FORESTALES Y TACTICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Cancelado	IMBABURA / IBARRA	\$59,399.80	2025-10-28 09:00:00	
SEI-CEI-2025-015	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA TRABAJO PESADO, FORESTALES Y TACTICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Adjudicado - Registro de Contratos	IMBABURA / IBARRA	\$59,399.80	2025-11-06 17:00:00	

Procesos del 1 al 2 de 2

No es el tipo de botas que la entidad necesita.

Diciembre 2024 - junio 2025

Domingo 7 de Diciembre de 2025 | 20:17 RUC: 1060021420001 | Entidad: Cuerpo de Bomberos de Ibarra | Usuario: faustorealde | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Consulta de Mis Procesos
Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves: BOTA

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2024-12-07 Hasta: 2025-06-07

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso.
(Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SEI-CEI-2024-004	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Adjudicada	IMBABURA / IBARRA	\$15,000.00	2024-12-30 16:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Son las mismas botas, es para completar la dotación del todo el personal operativo.

Junio 2024 - diciembre 2024

Domingo 7 de Diciembre de 2025 | 20:18 RUC: 1060021420001 | Entidad: Cuerpo de Bomberos de Ibarra | Usuario: faustorealde | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Consulta de Mis Procesos
Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves: BOTA

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2024-06-07 Hasta: 2024-12-07

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso.
(Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
--------	---------------------	--------------------	--------------------	------------------	--	----------------------	----------

Procesos del 1 al 0 de 0



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

Diciembre 2023 - junio 2024

Domingo 7 de Diciembre del 2023 20:19

RUC: 1060021420001 | Entidad: Cuerpo de Bomberos de Ibarra | Usuario: faustorcaide | [Cerrar Sesión]

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	BOTA	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2023-12-07 Hasta: 2024-06-07	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
--------	---------------------	--------------------	--------------------	------------------	--	----------------------	----------

Otras instituciones Palabra Clave: Botas Junio 2025 - diciembre 2025

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	BOTA	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2025-06-7 Hasta: 2025-12-7	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CBI-2023-014	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA TRABAJO PESADO, FORESTALES Y TACTICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Cancelado	IMBABURA / IBARRA	\$59,399.80	2023-10-28 09:00:00	
SIE-CBI-2023-015	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA TRABAJO PESADO, FORESTALES Y TACTICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Adjudicado - Registro de Contratos	IMBABURA / IBARRA	\$59,399.80	2023-11-06 17:00:00	
SIE-CBM-2023-004	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA	Calificación de Participantes	MANABI / MANTA	\$32,283.00	2023-11-19 14:00:00	
SIE-CBR-2023-002	CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE ESTACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBR	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / RUMIÑAHUI	\$11,768.20	2023-06-09 20:00:00	
SIE-CBSA-2023-04	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SARAGURO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES EMERGENCIAS.	Adjudicado - Registro de Contratos	LOJA / SARAGURO	\$15,588.00	2023-06-20 16:00:00	
SIE-CDBC-2023-005	CUERPO DE BOMBEROS COTACACHI	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS COTACACHI	Cancelación de Errores	IMBABURA / COTACACHI	\$37,557.41	2023-11-25 19:45:00	
SIE-GADMCPEDERNALES-2023-007	MUNICIPIO DE PEDERNALES	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO UBICADO EN EL SITIO EL PALMAR, ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CAUCES NATURALES EN SECTORES CRÍTICOS DEL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABI	Desierta	MANABI / PEDERNALES	\$125,720.00	2023-07-31 10:00:00	

Diciembre 2024 - junio 2025

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	BOTA	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2024-12-07 Hasta: 2025-06-07	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
PE-CRCL-2025-0002	CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD	ADQUISICIÓN DE BOTAS MULTIPROPÓSITO PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD	Adjudicada	SANTA ELENA / LA LIBERTAD	\$15,400.00	2025-04-24 14:00:00	
PE-CBI-2024-004	Cuerpo de Bomberos de Ibarra	ADQUISICIÓN DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA	Adjudicada	IMBABURA / IBARRA	\$15,000.00	2024-12-30 16:00:00	
SIE-CBGADMSD-2025-005	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA TRABAJOS EN EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMSD	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS /	\$94,500.00	2025-05-27 18:00:00	
SIE-CBHRAS-2025-01	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PASAJE	ADQUISICIÓN DE BOTAS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS REMUNERADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE	Finalizada	EL ORO / PASAJE	\$22,310.00	2025-04-03 12:00:00	
SIE-FAE-2025-006	DIRECCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	ADQUISICIÓN DE 6.350 BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$523,494.00	2025-04-30 17:30:00	
SIE-FAME-2013-2025-003	FAME S.A.	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE CAUCHO PY 161 PT PARA FAME S.A.	Finalizada	PICHINCHA / RUMIÑAHUI	\$10,624.80	2025-02-27 18:00:00	
SIE-GADCS-2024-030	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS	SERVICIO DE OPERACION Y TRATAMIENTO DEL BOTADERO DE BASURA DE AYAMBLO DEL CANTON SALINAS	Ejecución de Contrato	SANTA ELENA / SALINAS	\$1,373,400.00	2024-12-30 16:00:00	
VPN-CGFT-2023-1	FUERZA TERRESTRE	ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS MILITARES PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DE LA FUERZA TERRESTRE	Finalizada	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$0.00	2025-04-11 17:30:00	

Procesos del 1 al 8 de 8



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

Junio 2024 – diciembre 2024

Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2024-06-07 Hasta: 2024-12-07	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
CDC-CARCHI-2024-010	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	CONSULTORÍA DISEÑO JARDIN BOTANICO	Finalizada	CARCHI / TULCAN	\$42,250.00	2024-10-23 17:00:00	
COTO-GADMUN-CP-2024-001	Municipio de Naranjito	CONSTRUCCION DE CELDA EMERGENTE Y OPERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL ACTUAL BOTADERO DE BASURA DEL CANTON NARANJITO, PROVINCIA DEL GUAYAS	Ejecución de Contrato	GUAYAS / NARANJITO	\$726,782.30	2024-08-28 15:00:00	
MCS-GADMUN-2024-005	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL CANTÓN SAN VICENTE	Ejecución de Contrato	MANABI / SAN VICENTE	\$9,398.00	2024-11-08 11:00:00	
MCS-PNG-2024-00004	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERISLAS PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS-SANTA CRUZ	Desierta	GALAPAGOS / SANTA CRUZ	\$10,800.00	2024-07-01 19:00:00	
PE-CBMD-2024-001	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON DURAN	ADQUISICIÓN DE BOTAS CONTRA INCENDIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON DURAN	Adjudicada	GUAYAS / DURAN	\$51,150.00	2024-08-26 15:00:00	
SIE-CBSE-2024-0009	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ELENA	"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ELENA"	Finalizada	SANTA ELENA / SANTA ELENA	\$7,520.80	2024-07-26 16:00:00	
SIE-EMGIRS-2024-031	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS DE BOTAS PARA LA EMGIRS-EP	Finalizada	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$34,400.00	2024-07-22 20:00:00	
SIE-FAME 2013-2024-011	FAME S.A.	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE AGUA PARA EL PROYECTO 140 DE FAME S. A	Finalizada	PICHINCHA / RUMIÑAHUI	\$12,765.11	2024-06-17 18:00:00	
SIE-JZOE-2024-0002	JEFATURA ZONAL DE OPERACIONES ESPECIALES GUAYAS	ADQUISICIÓN DE 72 PARES DE BOTAS TÁCTICAS, 72 CINTOS POLICIALES, 72 PORTA BASTÓN TÁCTICOS, 72 PORTA LINTERNA, 72 PORTA GAS, 72 PORTA CARGADOR, 72 PORTA ESPOSAS, 72 UNIDAS DE PISTOLA PARA LOS SERVIDORES POLICIALES DE LA JEFATURA ZONAL DE OPERACIONES ESPECIALES GOE Z8	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$36,905.04	2024-07-29 09:00:00	
SIE-JZOE-QUITO-2024-14	JEFATURA ZONAL DE OPERACIONES ESPECIALES QUITO	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA ZONAL DE OPERACIONES ESPECIALES QUITO	Finalizada	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$11,959.50	2024-11-13 20:00:00	
SIE-SZCHB-2024-00002	SUBZONA DE POLICÍA CHIMBORAZO NS	Adquisición de botas tácticas para el personal policial del GOE Z3.	Finalizada	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$6,932.00	2024-10-24 15:00:00	

Proceso del 1 al 11 de 11

Diciembre 2023 – junio 2024

Entidad Contratante		Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de Contratación	TODOS	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Tipo de compra		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Estado del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Código del Proceso		Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2023-12-07 Hasta: 2024-06-07	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
MCS-PNG-2024-00001	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERISLAS PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS-SANTA CRUZ	Desierta	GALAPAGOS / SANTA CRUZ	\$10,800.00	2024-05-09 18:00:00	
MCS-PNG-2024-00002	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERISLAS PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS-SANTA CRUZ	Desierta	GALAPAGOS / SANTA CRUZ	\$10,800.00	2024-06-04 18:00:00	
PE-CBBAS-2024-003	Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE ESTACION Y BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBB.	Adjudicada	TUNGURAHUA / BAÑOS DE AGUA SANTA	\$30,800.00	2024-06-03 08:00:00	
SIE-BCBYC-2024-04	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA INTERVENCIONES DE RESCATE, INTERVENCIONES FORESTALES, PARA RESCATE EN MONTAÑA, PARA USO DIARIO, BOTAS ESTRUCTURALES.	Finalizada	AZUAY / CUENCA	\$973,282.00	2024-05-13 12:00:00	
SIE-CBD-2024-002	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON DAULE	ADQUISICIÓN DE BOTAS TIPO MILITAR CAÑA LARGA CON CREMALLERA PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO VOLUNTARIO Y OFICIALES; Y ADQUISICIÓN DE BOTAS TIPO MILITAR CAÑA LARGA SIN CREMALLERA PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE	Ejecución de Contrato	GUAYAS / DAULE	\$21,515.00	2024-05-22 11:30:00	
SIE-CBD-2024-003	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON DAULE	ADQUISICIÓN DE BOTAS ESTRUCTURALES PARA PROTECCIÓN DE BOMBEROS CONTRA EL FUEGO	Finalizada	GUAYAS / DAULE	\$14,541.00	2024-05-22 15:00:00	
SIE-CBDMQ-2024-014	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA INCENDIOS FORESTALES	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$516,937.00	2024-04-29 20:00:00	
SIE-CBP-2024-002	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO BOTA DE COMBATE PARA EL PERSONAL DEL GSTP	Finalizada	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$11,472.50	2024-06-06 16:00:00	
SIE-DDS12001-2024-002	DIRECCION DISTRITAL 12D01 - BABA - BABAHYOYO - MONTALVO - SALUD	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL QUELABORA BAJO LA MODALIDAD DEL CODIGO DE TRABAJO AMPARADO A LA CONTRATACION COLECTIVA Y DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 12001 BABA BABAHYOYO-MONTALVO SALUD PERIODO 2024	Finalizada	LOS RIOS / BABAHYOYO	\$33,744.00	2024-03-13 18:00:00	
VBN-CBBAS-2024-001	Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE ESTACION Y BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBB	Finalizada	TUNGURAHUA / BAÑOS DE AGUA SANTA	\$0.00	2024-03-12 12:00:00	

Proceso del 1 al 10 de 10

Resumen:

Se realizó la verificación en el portal de compras públicas, utilizando la palabra clave "BOTAS", de dicha búsqueda se determina lo siguiente: Del proceso de verificación en el portal de compras públicas, se han encontrado procedimientos relacionados con la palabra clave de búsqueda botas; sin embargo, no guardan relación con el objeto de la presente contratación "ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA", debido que sus características son diferentes a nuestro objeto de contratación y se evidencia que son otros tipos de botas los cuales no guardan relación con nuestro objeto de contratación.





En el 2024 se realizó el proceso de adquisición de botas contra incendios para dotar al personal operativo del CBI, debido a que la institución no cuenta con todos los fondos necesarios esta compra se la proyecto realizar en tres años diferentes para de esta manera alcanzar la dotación del 100% del personal operativo. Para continuar con los lineamientos de los bienes adquiridos y mantener un estándar de igualdad en los equipos de protección en el 2025 se establece la realización de la segunda adquisición de este bien.

Es importante mencionar que las botas adquirir son acorde a la necesidad institucional, tomando en consideración los procedimientos operativos, debido a que son actividades específicas consideradas de alto riesgo, propias del trabajo del Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

4.4 Análisis de la contratación a desarrollarse, de acuerdo a la necesidad institucional

Para la presente contratación, no aplica el análisis de este numeral, de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

4.5 Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales:

No se tiene referencia de procedimientos de contratación similares que se puedan tomar como referencia los costos y variaciones de precios locales e importados conforme analizado en los puntos precedentes de este estudio.

4.6 Proformas:

En consideración al tipo de procedimiento y requerimiento, se han solicitado proformas, a varios potenciales proveedores detallando lo requerido por el CBI, se recibió 01 proformas internacional, según el siguiente detalle:

NUM	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO SIN IVA
1	Proveedor 1	41 botas contra incendios estructurales para el personal operativo del cuerpo de bomberos de Ibarra	41	365,80	\$ 14.997,80

5. CONCLUSIÓN

De la búsqueda de los procedimientos en el Portal de Compras Públicas de los dos últimos años anteriores tanto en el Cuerpo de Bomberos de Ibarra como en otras instituciones, se concluye que existen procedimientos similares en cuanto al nombre, sin embargo, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CBI, debido que sus características son diferentes a nuestro objeto de contratación y se evidencia que son



otros tipos de botas los cuales no guardan relación con nuestro objeto de contratación.

Al existir un procedimiento similar adquirido anteriormente y que cumple con las condiciones establecidas por el CBI, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, adicional se requirieron varias proformas. Consecuentemente, del estudio comercial realizado, se determinó el valor de la proforma más económica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto al tipo y alcance de los bienes solicitados, además se realizó la comparación con el proceso realizado el año anterior y se llega a lo siguiente, el valor es USD 14.997,80 (Catorce mil novecientos noventa y siete dólares americanos con 80/100), en consecuencia, considérese como presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación.

Se realiza la determinación del presupuesto referencial en base a las proformas presentadas, el área requirente según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cantidades y precios, determina el presupuesto referencial el cual será con el que se suba el procedimiento de contratación.

Es importante destacar que el SERCOP incorporo como normativa lo siguiente: *“RESOLUCIÓN No. R.I-SERCOP-2023-0001 - ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTOS POR CÓDIGO CPC, EXENTOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y SU AUTORIZACIÓN de fecha 10 de marzo de 2023 emitida por el SERCOP. Artículo 1.- “Expídase la Actualización del Listado de Productos por código CPC, exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional y su Autorización, que consta como anexo a la presente Resolución”. Artículo 2.- “Encárguese la implementación de las metodologías necesarias para la administración y actualización de este listado, a la Dirección de Control para la Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública”. Artículo 3.- “Encárguese a la Dirección de Comunicación Social del Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del SERCOP; y, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo de la misma Institución, el despacho de esta Resolución y su anexo al Registro Oficial, para su respectiva publicación”. ANEXO 1. Actualización del Listado de Productos por código CPC exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional y su Autorización; 3.- 293100013 Bota contra incendio, por lo que se procede hacer directamente la importación conforme lo determina La ley, reglamento y demás normativa emitida por el ente rector de la contratación pública.*

6. RECOMENDACIÓN

Considerando lo expuesto y cumpliendo lo determinado en el Art. 73 del Reglamento General de la LOSNCP, se recomienda establecer como presupuesto referencial para la contratación del procedimiento denominado “ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA”, el valor de USD \$ 14.997,80 (Catorce mil novecientos noventa y siete dólares americanos con 80/100).



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

Fecha elaboración: 08 de diciembre de 2025

Elaborado por:	SE. MSc. Pablo Vásquez	Oficial del CBI	
Revisado y Aprobado por:	SE. MSc. Sairi De La Torre	Coordinador de Operaciones	

